

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12112 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

. Primero: Que por Auto de fecha 29 de Enero de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), número 000003/2019, N.I.G número 12040-66-1-2019-0000003, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor " Carnecas, S.L.", domiciliado en calle Hervés, Naves 75, Polígono industrial Los Cipreses de Castellón (12006) y C.I.F..número B12308433.

. Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

. Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Alfonso Bucero Martínez, con domicilio en calle Enmedio, 23BJ de Castellón, C.P 12001 y dirección electrónica alfonso.buceroje-bbi.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

. Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

. Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 28 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190014524-1